

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000069688

TÍTULO: "OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEVADOR Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO A DEL

MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS, DE SEVILLA"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 79.175,72 euros (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que rigen la contratación de la ejecución de las obras de referencia en aquellos aspectos que pudieran no estar comprendidos en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado al efecto, y cuya determinación corresponde realizar al órgano de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Con fecha 7 de octubre de 2019 el IAPH suscribió contrato con el arquitecto D. Manuel Castellano Román para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de instalación de elevador y mejoras de las condiciones de accesibilidad en el Edificio "A" del Monasterio de Santa María de las Cuevas sito en el Camino de los Descubrimientos, s/n, en la Isla de la Cartuja de Sevilla (Sevilla), inmueble adscrito al IAPH para el cumplimiento de sus fines en virtud de Resolución de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, titular de aquel por título de transferencia operada en virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de cultura.

La ejecución de las obras contempladas en el citado Proyecto cuenta con autorización de Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de fecha 13 de julio de 2021, así como Licencia de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla de fecha 5 de noviembre 2021.

La actuación pretende principalmente dotar de un elevador de planta baja a primera del inmueble, donde se encuentra la sala de conferencias, de manera que se posibilite el acceso a ella a cualquier persona. Asimismo se contempla la renovación de los aseos para adecuarlos a los condicionantes exigidos en el documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad del código técnico de la edificación, todo ello desde el respeto y sin menoscabo de los valores del inmueble, declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

En atención a la consideración como BIC del Conjunto Monumental donde se encuentra el edificio objeto de las obras, la CONTRATA deberá coordinar con el IAPH determinación de las zonas de descarga y acopios de material, así como la entrada, estacionamiento y salida de vehículos.

Asimismo, la CONTRATA deberá planificar la ejecución de las actuaciones de las obras a fin de permitir en lo posible la continuidad de la actividad habitual del IAPH en el edificio A, debiendo tenerse en cuenta especialmente los aspectos relativos a los accesos del personal, limpieza de las zonas de trabajo y emisiones de ruidos.

3. PRESTACIONES ADICIONALES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Se comprenden en el objeto del contrato, y por tanto serán por cuenta de la CONTRATA, la realización y el abono a su costa de las siguientes actuaciones:

JOSE LUIS GOMEZ VILLA			28/04/2022 15:15:07	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwblp2EDg7d66lMz1hU50bkuS3u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico



- a) Será por cuenta de la CONTRATA la realización de la tramitación del alta del elevador objeto del Proyecto ante los organismos competentes: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.
- b) Correrán por cuenta de la CONTRATA la tramitación y el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Por el contrario, el abono de la tasa por expedición de la licencia municipal de obras correrá por cuenta del IAPH.

4. DOCUMENTOS QUE RIGEN EL CONTRATO DE OBRAS.

El contrato se regirá, además del presente documento de especificaciones técnicas, por los siguientes documentos:

- Proyecto básico y de ejecución.
- Estudio de seguridad y salud.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica EL JEFE DEL CENTRO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN POLÍTICAS TUTELARES

JOSE LUIS GOMEZ VILLA			28/04/2022 15:15:07	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGwblp2EDg7d66IMz1hU50bkuS3u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		